



Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL NÚMERO **TESCHI-IR-01/2021**

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN PARA EXPLANADA PRINCIPAL, INCLUYE COLOCACIÓN DE PISO DE CONCRETO ARMADO CON FIGURA, COLOR Y BARNIZADO.

INVITACIÓN RESTRINGIDA EJERCICIO 2021. JUNIO PERIODO PARA EL PAGO DE LAS BASES: DEL 02 AL 08 DE JUNIO 2021

CONTENIDO

- 1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA ADQUISICIÓN.
- 2. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS LICITANTES Y CELEBRACIÓN DE LA JUNTA ACLARATORIA.
- 3. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE OFERTAS.
- 4. PRESENTACIÓN DE OFERTAS.
- 5. ACTO DE PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, DICTAMEN Y FALLO.
- 6. FALLO DE ADJUDICACIÓN.
- 7. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CORRESPONDIENTE.
- 8. SANCIONES A PROVEEDORES.
- 9. INVITACIÓN, CANCELADA O SUSPENDIDA.
- 10. DISPOSICIONES GENERALES.

BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL

ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EXPLANADA PRINCIPAL, INCLUYE COLOCACIÓN DE PISO DE CONCRETO ARMADO CON FIGURA, COLOR Y BARNIZADO

El Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán, a través del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 43, 44, 45, 46 y 47 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y sus Municipios; y demás disposiciones relativas y aplicables, lleva a cabo la INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL PRESENCIAL número TESCHI-IR-01/2021, referente a la ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EXPLANADA PRINCIPAL, INCLUYE COLOCACIÓN DE PISO DE CONCRETO ARMADO CON FIGURA, COLOR Y BARNIZADO; en términos de las siguientes,

BASES:

- 1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA ADQUISICIÓN.
 - 1.1. IDENTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO.
 - A) GIRO: ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EXPLANADA PRINCIPAL, INCLUYE COLOCACIÓN DE PISO DE CONCRETO ARMADO CON FIGURA, COLOR Y BARNIZADO.
 - B) ORIGEN DE LOS RECURSOS: RECURSO ESTATAL.
 - C) ESTAS BASES ESTARÁN DISPONIBLES PARA SU VENTA DEL 02 AL 08 DE JUNIO DE 2021. COSTO DE LAS BASES DE PARTICIPACIÓN \$ 918.00. EL DEPÓSITO POR CONCEPTO DEL PAGO SE REALIZARÁ A LA CUENTA BANCARIA DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CHIMALHUACÁN, BANCO: BANCOMER CTA. 01 0808 9051, R.F.C. TES010111346, NO. CUENTA CLABE 012 180 0010 8089 0516
 - 1.2. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.

El objeto de la presente Invitación restringida es la ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EXPLANADA PRINCIPAL, INCLUYE COLOCACIÓN DE PISO DE CONCRETO ARMADO CON FIGURA, COLOR Y BARNIZADO, cuyas características, cantidades y especificaciones mínimas que deberán cubrir y satisfacer, se detallan en el **ANEXO UNO**.

- 1.3. CONDICIONES BÁSICAS DE LA ADQUISICIÓN:
 - 1.3.1. CONDICIONES COMERCIALES DE LA ADQUISICIÓN.

LUGAR DE ENTREGA.

Se efectuará en las Instalaciones del Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán, sito en Calle Primavera s/n, Col. Santa María Nativitas C.P. 33810, Chimalhuacán, Estado de México.

PLAZO DE ENTREGA.

La entrega de los bienes se realizará dentro de los <u>60 días hábiles</u> contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de suscripción del contrato y entrega del anticipo.

FORMA DE PAGO.

Primer pago será dentro de los <u>10 días naturales</u>, contados a partir de la presentación de la factura ante el Departamento de Recursos Financieros, dicha factura deberá contar con el sello y visto bueno del titular del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales y la firma del titular del área solicitante. **No aplicarán intereses.**

VIGENCIA DE LA OFERTA

La vigencia de la propuesta deberá ser de noventa días naturales, contados a partir de la apertura de ofertas técnicas y económicas.

VIGENCIA DE LA OFERTA

La propuesta deberá estar vigente por el plazo del contrato.

2. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES Y CELEBRACIÓN DE LA JUNTA ACLARATORIA.

REQUISITOS DE LOS LICITANTES PARTICIPANTES.

2.1 REPRESENTACIÓN LEGAL.

El licitante deberá formalizar cada uno de los actos del presente proceso adquisitivo, personalmente o por conducto de su Representante Legal, debidamente acreditado y constituido de acuerdo a las Leyes Mexicanas.

2.2 DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARTICIPANTES.

- 2.2.1 Escrito de ausencia de impedimentos, en el que se mencione: "Manifestamos bajo protesta de decir verdad que no somos servidores públicos y que dentro de esta empresa no se encuentran accionistas que se desempeñan como tales en alguno de los poderes de la Federación, Estados o Municipios" y para el caso de serlo, se presentará la autorización respectiva que emite la Secretaría de la Función Pública.
- 2.2.2 Escrito que mencione: "Manifestamos bajo protesta de decir verdad que la empresa que represento posee la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas"
- 2.2.3 Copia fotostática de la solicitud de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes ó la cédula de identificación fiscal.
- 2.2.4 Copia fotostática del poder notarial suficiente del Representante Legal de la Empresa.

- 2.2.5 Deberá presentar copia fotostática de la identificación oficial del Representante Legal de la Empresa ó de la persona física; en caso de no asistir de manera directa al acto de presentación y apertura de las ofertas técnicas y económicas, además se requerirá copia de una identificación oficial (credencial de elector, pasaporte o cédula profesional) y de la Carta Poder Simple de la persona que acuda, esta última expedida por el citado Representante en papel membretado y otorgarla ante dos testigos.
- 2.2.6 Escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que los bienes que oferta son de alta calidad, el cual deberá estar firmado por el Representante Legal.
- 2.2.7 Comprobante del pago de las bases (COMPROBANTE DEL DEPÓSITO).
- 2.2.8 Escrito de Interés de participación en el presente acto (ANEXO DOS), se presentará en papel membretado y firmado por el propietario o Representante Legal.
- 2.2.9 Escrito donde manifiesten no tener conflicto de intereses (ANEXO TRES), se presentará en papel membretado y firmado por el propietario o Representante Legal.
- 2.2.10 El certificado de Empresa Mexiquense vigente, para los licitantes que lo tengan.

2.3 CELEBRACIÓN DE LA JUNTA ACLARATORIA.

No se realizará junta de aclaraciones.

3. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS OFERTAS.

3.1 INDICACIONES GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE OFERTAS.

INDICACIONES GENERALES

Los oferentes deberán presentar, por separado y en original, una oferta técnica y una oferta económica.

En la elaboración de dichas ofertas, los oferentes participantes deberán observar las indicaciones generales siguientes:

- a) Utilizar papel membretado de la Empresa y elaborarlas en forma mecanográfica, en términos claros e indubitables, sin raspaduras, enmiendas, entrelíneas o tachaduras y debidamente firmadas (en su caso, se podrá utilizar papel validado con el sello y firma del oferente). Las propuestas que no cumplan estos requisitos serán descalificadas.
- b) Formularlas en idioma español y los precios e importes se expresarán en moneda nacional, comprometiéndose a sostenerlos y respetarlos durante y después del procedimiento.
- c) Se dirigirán a nombre del Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán, Subdirección de Servicios Administrativos, se anotará el nombre y firma del propietario o del Representante Legal de la Empresa.

Las ofertas que no cumplan estos requisitos serán descalificadas; asimismo, las ofertas que no señalen expresamente las condiciones básicas de la adquisición requerido en el punto 1 de las bases, serán descalificadas.

3.2 REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA OFERTA TÉCNICA.

La oferta técnica deberá contener, como mínimo, lo siguiente:

La descripción detallada de cada uno de los materiales ofertados, así como las características técnicas se apegarán a lo requerido, de acuerdo a lo estipulado en el **ANEXO UNO.**

Para el cumplimiento de las normas de seguridad y calidad aplicables que para cada partida señala el **ANEXO UNO,** el oferente deberá demostrar en su oferta técnica, mediante copia simple, los documentos o certificados vigentes para cada partida donde éstas sean requeridas.

El señalamiento textual de las condiciones comerciales de la propuesta, sujetándose estrictamente a lo establecido en el punto 1 de la presente convocatoria.

Manifestar, bajo protesta de decir verdad, que posee la capacidad suficiente de bienes y artículos para satisfacer, en caso de resultar adjudicado, el pedido que se le formule como producto de la presente invitación; así como dar cumplimiento a las especificaciones técnicas señaladas en el anexo técnico uno de la presente convocatoria, que los bienes estén garantizados por defectos de vicios ocultos por un año a partir de la recepción de las instalaciones del Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán.

En su caso los bienes, materiales, servicios o valores agregados que, sin costo alguno, propone el oferente.

3.3 REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA OFERTA ECONÓMICA.

La oferta económica deberá contener, como mínimo, lo siguiente:

La descripción genérica del bien o bienes ofertado (s) cotizado (s), en su oferta técnica, de acuerdo a lo solicitado en el **ANEXO UNO** de la presente convocatoria, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Los precios unitarios y totales de cada uno de los bienes ofertados deberán encontrarse por separado del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), así como los demás descuentos y cargos que, en su caso, resulten aplicables, el (los) precio (s) deberá (n) expresarse en moneda nacional;

El importe total neto de la propuesta, con número y letra, así como el desglose del Impuesto al Valor Agregado;

El señalamiento textual de las condiciones económicas de la propuesta, sujetándose estrictamente a lo establecido en la presente invitación.

Deberán estar validadas con la firma del Apoderado o Representante Legal.

4. PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Los licitantes interesados deberán presentar, una oferta técnica y una oferta económica.

Las ofertas se presentarán en el lugar, día y hora señalados para la celebración del Acto de Apertura de Ofertas.

Ambas ofertas se presentarán dentro de un sobre cerrado, el cual deberá contener en el anverso los siguientes datos:

- A) Nombre, denominación o razón social del proveedor.
- B) Número de la Invitación Restringida.

4.1 PRESENTACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA.

- 4.1.1 La oferta técnica se presentará en sobre cerrado acompañada, en su caso, de la documentación que acredite principalmente la capacidad y demás documentos relativos.
- 4.1.2 Los documentos que refiere el punto 2.2 de estas bases, deberán presentarse
- 4.1.3 simultáneamente con la oferta técnica, dentro del sobre.

4.2 PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA.

- 4.2.1 La oferta económica se presentará en sobre cerrado. Los concursantes elaborarán sus ofertas económicas indicando: descripción, cantidad, precio unitario; considerando lo mencionado en el punto 3.3.
- 4.2.2 La oferta económica únicamente se abrirá en los casos en que, a juicio del Comité de Adquisiciones, el licitante participante cumpla con los requisitos solicitados en la oferta técnica.

No se tomará en consideración ningún documento que no se encuentre debidamente requisitado.

5. ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

5.1 CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

- 5.1.1 Tendrá verificativo el día **09 de junio de 2021, a las 12:00 horas**, en la Sala de juntas de la Dirección General, ubicada en la planta alta del edificio I, sito en Calle Primavera s/n, Col. Santa María Nativitas C.P. 33810, Chimalhuacán, Estado de México.
- 5.1.2 El acto de presentación y evaluación de propuestas se realizará conforme al procedimiento establecido en el artículo 36 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y los artículos 82, 83, 84, 85 y 86 del Reglamento de Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, como se describe a continuación:
 - a) Declaratoria de inicio del acto.
 - b) Lectura al registro de asistencia al acto.
 - c) Declaratoria de asistencia del número de licitantes.
 - d) Presentación de propuestas técnicas y económicas.
 - e) Apertura de propuestas técnicas.
 - f) Revisión cuantitativa de propuestas técnicas.
 - g) Declaratoria de aceptación o desechamiento de las propuestas técnicas.
 - h) Apertura de propuestas económicas.
 - i) Revisión cuantitativa de las propuestas económicas.
 - j) Declaratoria de aceptación o desechamiento de propuestas económicas.
 - k) Comunicación de la fecha en que se llevará a cabo el procedimiento de contraoferta.
 - Comunicación de la fecha en que se dará a conocer el fallo.

Los actos referidos en los incisos anteriores quedarán documentados en el acta de presentación y apertura de propuestas.

5.1.3 Las personas que deseen participar, se deberán registrar dentro los treinta minutos anteriores a la hora señalada para la celebración del acto de presentación y apertura de propuestas.

A partir de la hora de cierre de registro señalada para la celebración del acto de presentación y apertura de propuestas no podrá aceptarse la participación de otras personas que hayan adquirido bases, aun cuando éste no haya iniciado.

5.2 CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTAS PRESENTADAS.

- 5.2.1 Por incumplimiento de alguno de los requisitos, documentos o lineamientos establecidos en las presentes bases que afecte la solvencia de la propuesta.
- 5.2.2 Existan dos o más ofertas atribuibles a un mismo oferente o grupo empresarial.
- 5.2.3 Se compruebe fehacientemente el acuerdo entre oferentes para elevar el precio de los bienes o materiales, disminuir la calidad o afectar, en cualquier forma, el presente procedimiento adquisitivo.
- 5.2.4 Cuando se oferten precios en moneda extranjera.
- 5.2.5 Por falsedad en el llenado de los documentos solicitados en las presentes bases.
- 5.2.6 Cuando se compruebe el incumplimiento de alguna de las cláusulas de los contratos fincados anteriormente con la Institución o algunas otras instancias del Gobierno del Estado de México.
- 5.2.7 Que la documentación no venga en papel membretado, validada con el sello del oferente o carezca de la firma del Representante Legal.

6. FALLO DE ADJUDICACIÓN.

Con fundamento a lo establecido en el Artículo 37 de la Ley de contratación Pública del Estado de México y Municipios; así como de los artículos 87 y 88 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, el comité de adquisiciones del Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán, realizará el análisis y evaluación de las propuestas y formulará el dictamen de adjudicación que servirá de base para emitir el fallo, en el que se hará constar la reseña cronológica de los actos del procedimiento y el análisis de las propuestas, invocando las razones y el fundamento de su desechamiento; la adjudicación se efectuará a favor del licitante que de entre los participantes reúna los requisitos solicitados en las bases y haya ofrecido las mejores condiciones para la convocante.

La convocante con base en el dictamen de adjudicación del comité, emitirá por escrito el fallo de adjudicación el día 10 DE JUNIO DE 2021, el fallo de adjudicación contendrá lo siguiente:

- Nombre de los licitantes cuyas propuestas técnicas y económicas fueron desechadas, las razones y fundamento invocados para ello.
- II. Nombre de los licitantes cuyas propuestas técnicas y económicas fueron aprobadas;

- III. Nombre del licitante a quien se adjudique el contrato, e identificación de cada una de las partidas o conceptos y montos asignados;
- IV. Información de fecha para firma y suscripción del contrato y presentación de garantías.
- Comunicación del fallo.

CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS.

La capacidad administrativa, financiera, legal y, en su caso, técnica del oferente, para atender el requerimiento, así como su antigüedad en el ramo.

La calidad del servicio ofertado al Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán y el Gobierno del Estado de México.

Las especificaciones de los bienes o materiales ofertados que se apeguen, satisfagan o superen lo solicitado, de acuerdo al ANEXO UNO.

Los precios ofertados se encuentren dentro del precio de mercado.

Las condiciones de la propuesta, que cumplan en términos de lo requerido en las presentes bases.

Que garanticen satisfactoriamente ofreciendo la mejor calidad, funcionamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

ADJUDICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN.

La adjudicación la efectuará el Comité de Adquisiciones, por partida a un solo licitante, de acuerdo a la presentación de la propuesta solvente más baja y que garanticen la calidad de los materiales, según resulte más conveniente para el Tecnológico; siempre y cuando cumpla con todos los requisitos establecidos en las bases o en su caso, los supere a criterio del propio Comité.

7. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CORRESPONDIENTE.

SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

El oferente adjudicado, personalmente o a través de su Representante Legal, deberá firmar el contrato correspondiente **en un plazo no mayor a diez días naturales**, contados a partir de la fecha del fallo de adjudicación.

El contrato se elaborará en términos de las disposiciones de la ley que rige la materia e incluso comprenderá aquellas condiciones aceptadas, expresa o tácitamente por el oferente adjudicado.

El contrato estará a disposición del licitante adjudicado, en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, en un horario de 10:00 a 17:00 horas en días hábiles.

El oferente adjudicado deberá cumplir, recíprocamente con el Tecnológico, cada una de las obligaciones que, a su cargo, se describan en el contrato correspondiente.

PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS.

La garantía de cumplimiento del contrato deberá entregarse, dentro del plazo de diez días hábiles posteriores a la fecha de firma del contrato y se constituirá en moneda nacional por el 10% del costo total de los bienes o materiales ofertados ofertado antes del Impuesto al Valor agregado, se exime la obligación de la presentación de esta garantía cuando el objeto del contrato se cumpla dentro de dicho plazo o en el caso de que el monto del contrato no exceda 2000 veces el salario vigente en el Estado de México.

Independientemente de la carta garantía que se solicita en el apartado 3.2 de las presentes bases; en estricto cumplimiento al artículo 76 fracción IV, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, el licitante deberá presentar la garantía por defectos o vicios ocultos del servicio y sus materiales y se constituirá en moneda nacional por el 10% del costo total del servicio antes del Impuesto al Valor agregado, garantizados por un año contado a partir de la entrega de los bienes o materiales, el plazo máximo para la entrega de la garantía es de cinco días hábiles siguientes a la recepción de los materiales.

La devolución de la garantía de cumplimiento del contrato se efectuará en un plazo de 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que el oferente adjudicado haya terminado su contrato con el Tecnológico y cumplido fehacientemente con todas sus obligaciones contractuales. En todo caso, el oferente adjudicado tendrá la obligación de recogerla.

Las garantías deberán exhibirse a través de fianza, cheque certificado o de caja, otorgadas por Institución debidamente autorizada.

SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN DE CONTRATOS.

El licitante adjudicado no podrá subcontratar la adjudicación de los bienes o materiales requeridos por la Institución y, por ninguna circunstancia, podrá ceder a terceras personas los derechos y obligaciones derivados de la suscripción del contrato.

RESCISIÓN, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE CONTRATOS.

Procederá la cancelación del contrato, cuando el oferente adjudicado deje de suscribirlo en el plazo y lineamientos establecidos en las presentes bases.

El Comité de Adquisiciones del Tecnológico podrá operar la rescisión administrativa del contrato, cuando el licitante adjudicado:

- A) Omita entregar cualquiera de las garantías estipuladas en las presentes bases, en los términos y bajo las condiciones señaladas.
- B) En general, incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el propio contrato.
- C) Cuando concurran razones de interés general.

En su caso, el licitante adjudicado estará obligado a pagar los daños y perjuicios ocasionados a la Institución.

8. SANCIONES A PROVEEDORES.

Las personas que infrinjan las disposiciones de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y de su Reglamento y los términos pactados en los contratos emitidos conforme a dichos ordenamientos, serán sancionados por la Secretaría de la Contraloría, Entidades y Tribunales Administrativos, en el ámbito de su competencia, conforme a las formalidades previstas por el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

9. INVITACIÓN DESIERTA, CANCELADA O SUSPENDIDA.

La Invitación Restringida podrá declararse desierta en los siguientes casos:

- a) Cuando vencido el plazo de venta de bases, ningún interesado las adquiera.
- b) Cuando no se reciba propuesta alguna o las presentadas no reúnan los requisitos exigidos en las bases de la presente Invitación.
- c) Cuando presenten sus posturas con precios que no fueren aceptables.
- d) Cuando todas las propuestas presentadas sean desechadas.
- e) Las demás que establezcan las disposiciones legales aplicables.

En el caso de que la propuesta de un proveedor sea desechada o descalificada en una primera convocatoria, podrá participar en una segunda, siempre que cumpla con los requisitos exigidos en las bases de esta última.

El presente proceso adquisitivo podrá declararse cancelada o suspendida en los siguientes casos:

- A) Exista alguna causa de fuerza mayor o caso fortuito.
- B) Existan circunstancias debidamente justificadas, que produzcan la extinción de la necesidad de adquirir los bienes o materiales de que se trate, o que, de continuarse con el procedimiento de licitación o contratación en su caso, se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la administración pública estatal.
- C) Los demás que establezcan las disposiciones jurídicas aplicables.

La Invitación podrá declararse desierta, cancelada o suspendida por el Comité de Adquisiciones del Tecnológico, en cualquier fase del procedimiento.

10. DISPOSICIONES GENERALES.

SOBRE LOS BIENES

El oferente que resulte adjudicado entregará un escrito, bajo protesta de decir verdad, al momento del fincamiento del pedido, por el que garantice los bienes que le han sido adjudicados, describiéndolo como en su oferta técnica, como mínimo, por el período establecido en el contrato; y el compromiso de repararlo en caso de que tengan defectos o vicios ocultos. Así mismo indicará de manera expresa que los bienes cumplen con las características requeridas, conforme a lo cotizado en su oferta presentada.

Este escrito deberá elaborarse en papel membretado del proveedor y contener el nombre y firma del Representante Legal y lo presentará al suscribir el contrato.

El suministro de materiales de construcción que le ha sido adjudicado se hará bajo la responsabilidad del proveedor, quién deberá garantizar.

DE LAS INSPECCIONES Y PRUEBAS.

El Comité de Adquisiciones de la Institución, podrá inspeccionar las instalaciones de los licitantes a fin de verificar la calidad de los materiales y su conformidad con las características ofertadas.

Cuando los materiales inspeccionados no se ajusten a las especificaciones consignadas en el contrato, el Comité de Adquisiciones de la Institución podrá rechazarlos y, en su caso, el oferente deberá, sin cargo para el primero, reemplazarlos o introducirles las modificaciones necesarias para cumplir con dichas especificaciones.

TRÁMITE Y PRESENTACIÓN DE FACTURAS.

Las facturas de los bienes o materiales contratados se presentarán en original y tres copias, en papel corporativo con los requisitos fiscales vigentes.

Las facturas deberán consignar: La descripción detallada del servicio, los precios unitarios y totales de cada concepto, el desglose del IVA y el de los descuentos adicionales ofrecidos por el oferente adjudicado y el importe total con número y letra.

Las facturas deberán emitirse a nombre del Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán y contar con la firma del servidor público responsable de la recepción del servicio, así como con el sello de la unidad administrativa correspondiente y la partida presupuestal que será afectada.

DE LAS PRESENTES BASES.

El licitante participante sufragará los gastos relacionados con la preparación y presentación de su oferta y, en caso que así lo determine la Institución, los demás que deriven de las verificaciones o pruebas de calidad de los materiales relacionados con el servicio.

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases podrán ser negociadas o modificadas una vez iniciado el acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo.

La presentación de ofertas significa, de parte del oferente participante, el pleno conocimiento y aceptación incondicional de los requisitos y lineamientos establecidos en las bases del presente proceso adquisitivo.

La vigencia de las presentes bases se limita a esta Invitación, únicamente se recibirán propuestas de los licitantes invitados al proceso, por lo que no deberán transferirse a ningún otro licitante.

Las presentes bases se emiten el día **02 de junio del dos mil veintiuno**, en el Municipio de Chimalhuacán, Estado de México.

C. JOSÉ FERNANDO HUACUJA DUARTE LES ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES